



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-CM-MPC.

Sicuani, 18 de febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Extra Ordinaria N° 003 -2020 de fecha 13 de febrero de 2020, en la estación de Orden del día respecto a la DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJÍA, y;

### **I CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, con Informe N° 161-2020-MPC/GIUR/SGIU/KALLT, de fecha 07 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Infraestructura Urbana solicita informe técnico del estado situacional del Puente Enrique P. Mejía de la ciudad de Sicuani, toda vez que mediante Memorándum N° 020-2020-GIUR/SGIUR/KALLT, se solicitó a la División de Defensa Civil y GRD que se realice la evaluación, análisis sustancial e informe del estado situacional de puente en mención, en vista que se encuentra en estado de colapso.

Que, con Informe N° 008-2020-ARFT-OSLO-MPC de fecha 11 de febrero del 2020, el Ing° Alexander Rubenil Flórez Tito, Inspector de Obra, emite informe técnico de inspección y evaluación de la socavación y superestructura del puente Enrique P. Mejía del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco.

Que, Mediante Informe N° 037-2020-MPC/GIUR/SGIU/DDC/RPA, de fecha 10 de febrero del 2020, el Jefe de la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita que se declare en situación de emergencia el Puente Enrique P. Mejía y todo el cauce del río Vilcanota en su paso por el radio Urbano, del distrito de Sicuani.



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con INFORME N° 085-2020-OAJ-MPC/LQZ, de fecha, 12 de febrero de 2020, suscrito por la Abog. Lorena Quispe Zevallos, declara la procedencia de la declaratoria en situación de emergencia del Puente Enrique P. Mejía. del Distrito de Sicuani, provincia de Canchis, región cusco, con el fin de prevenir los efectos de un peligro inminente, y ejecutar las acciones correspondientes.

Que, conforme a la observación realizada en sesión de Concejo por el regidor Ricardo Salas Chambi respecto del cambio de orden del día quien propone que tenga que considerarse DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJIA DE LA CIUDAD DE SICUANI a DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJIA DE LA CIUDAD DE SICUANI PARA GESTIÓN SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, poniendo dicha propuesta a votación por unanimidad pasa a orden del día para su correspondiente debate y aprobación de ser el caso

Puesto en consideración del concejo municipal la aprobación de modificación del orden del día de DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJIA DE LA CIUDAD DE SICUANI a DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJIA DE LA CIUDAD DE SICUANI PARA GESTIÓN SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, es aprobada por UNANIMIDAD

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL PUENTE ENRIQUE P. MEJIA DE LA CIUDAD DE SICUANI PARA GESTIÓN SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Municipal, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI: 41006208  
ALCALDE

  
Abog. Genaro Soto Condori  
SECRETARIO GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Administración y Finanzas.  
Ger. de Desarrollo Social y cultural.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Designados.  
Archivo.  
JQCc/azs.